



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U220003

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220003 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DEGASA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. MARISELA RANGEL ÁVALOS** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04 de enero de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-012M7B998-E164-2021**, con una vigencia a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$86,227,863.59 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$215,568,106.38 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 38/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES**, del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 12 de mayo de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar las cantidades mínima y máxima de las claves 060 953 0779 11 01 y 060 953 0969 00 00 del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$86,241,013.48 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECE PESOS 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima en **\$215,600,859.08 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V.- Con fecha 01 de junio de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, mediante el cual se acordó modificar el lugar para la entrega de los bienes.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalen”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U220003

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000149356-2022, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022003013 de fecha 13 de mayo de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022003787 y Atenta Nota, de fechas 07 y 14 de junio de 2022, recibidos el 10 y 14 del mismo mes y año, respectivamente, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/5830/2022 de fecha 13 de junio de 2022 y recibido el 14 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante Común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 626 0024 05 01	\$69.09	89	17	\$1,174.53
060 066 0765 13 01	\$103.47	7,345	1,469	\$151,997.43

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U220003

II.1.- Con escrito de fecha 30 de mayo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves referidas, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **1.5**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$86,302,337.47 (OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$215,754,031.04 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U220003

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus Convenios Modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **14 de junio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
DEGASA, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal

C. MARISELA RANGEL AVALOS  
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las  
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/LBGP/CJG

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U220003

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000149356-2022

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 2972 RECIBIDO EL 11/MAY/2022 MATERIAL DE CURACION.

Fecha Elaboración: 11/05/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000,000.00
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 018001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE en miles de pesos). Values are mostly 0.0, with DIC in the second row being 500,000.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003013

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022

C. Marisela Rangel Avalos y/o
Representante Legal de la Empresa
Degasa, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato UZZ20003, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del incremento de necesidades respecto a las cantidades adquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Table with 11 columns: No. Contrato, Gpo, Gen, Esp, Di, Var, Descripción, Precio Contratado, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%, and Importe de la Ampliación (20%). It contains two rows of contract details.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Johana Yareta Gonzalez Ulloa

- Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
-Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPHV/cb/eci/ygu

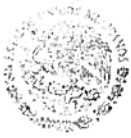
Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 57261700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003787

Ciudad de México, a 07 de Junio de 2022

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U220003**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Degasa, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las cantidades adquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR (RESTA 5-20%)	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U220003	060	626	0024	05	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO TALLA CHICA LARGA.	\$69.09	89	96%	17	\$1,174.53	\$215,568,106.38	\$215,600,859.08	\$215,754,031.04	\$85,875,936.67
U220003	060	066	0765	13	01	DESINFECTANTES. GLUTARALDEHIDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO (COLOR VERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DIAS. ENVASE DE PLASTICO CON 4 LITROS.	\$103.47	7,345	88%	1,469	\$151,997.43	\$215,568,106.38	\$215,600,859.08	\$215,754,031.04	\$85,875,936.67

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/202200**3787**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**




**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio.

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
  - **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa** - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
  - **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas** - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
  - **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
  - **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
  - **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
  - **Lic. Humberto Rincón Juárez** - Titular de la División de Contratos. (\*)
- 

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN

★ 14 JUN 2022

Ciudad de México, a 14 de junio de 2022

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTA NOTA

**Para:** Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**De:** Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

**Asunto:**

Alcance a la solicitud de convenio modificatorio al contrato **U220003** adjudicado al proveedor **Degasa, S.A. de C.V.**, mediante oficio número Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003787

Sobre el particular, me permito precisar que, en el recuadro del oficio en comento, en el que se señala el **importe mínimo del contrato con la ampliación** de la clave materia del presente oficio, existe un error en la cantidad descrita, esto derivado de que no fue considerada la ampliación previa al contrato referido, por lo anterior se hace de su conocimiento de la corrección a la cantidad mínima como a continuación se señala.

DICE:

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$85,875,936.67

DEBE DECIR:

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$86,302,337.47

Solicito de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio en comento, se considere la presente nota por la que se realiza la corrección en el error de captura de la cláusula quinta, como parte de la petición del oficio en comento.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*).
- Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios\*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14566. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/5830/2022

Ciudad de México, a 13 de junio de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos  
Presente

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente  
Titular de la División**

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Elaboró:

Beatriz Vergara Murillo

C.c.p.  
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)  
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
14 JUN 2022  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







## “Anexo 1”

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022003787 ✓	U220003 ✓	DEGASA, S.A. DE C.V. ✓	AMPLIACION DE HASTA 20% ✓
095384611800/2022003786 ✓	U220124 ✓	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. ✓	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003793	U220063 ✓	EISAI LABORATORIOS, S. DE R.L. DE C.V. ✓	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003300 BIS ✓	U220043 ✓ U220137 ✓	GRUNENTHAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003796 ✓	U210178 ✓	LOBORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLÓGICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003854 ✓	U220106 ✓	FRESENIUS KABU MÉXICO, S.A. DE C.V. ✓	AMPLIACION DE HASTA 20%



Ciudad de México, a 30 de mayo de 2022

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTOS  
MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS  
CALLE DURANGO 291, COL. ROMA NORTE  
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700  
P R E S E N T E.

C. MARISELA RANGEL AVALOS, representante legal de la Empresa Degasa, S.A. DE C.V., en respuesta al Oficio No. 09 53 84 61 1810/2022003013, de fecha 13 de mayo 2022, recibido el 30 de mayo 2022. Se les comunica que se acepta ampliar en pieza las claves que se detallan abajo:

Nº. Contrato	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U220003	060	626	0074	05	01	MEDIAS ANTIEMBIÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA CHICA LARGA.	\$69.09	89	17	\$1,174.53
U220003	060	066	0785	13	01	DESINFECTANTES GLUTARALDEHÍDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO (COLOR VERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DÍAS ENVASE DE PLÁSTICO CON 4 LITROS.	\$103.47	7345	1469	\$50,997.45

Correspondiente al contrato No. U 220003

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARISELA RANGEL AVALOS  
DEGASA, S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Degasa, S.A. de C.V. Prof. Canal de Miramontes No. 3775,  
Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Deleg. Tlalpan, Distrito  
Federal. C.P. 14387, México. www.degasa.com

**SIN TEXTO**